

Módulo 2

Clase 2: La formación basada en Capacidades en el Nivel Superior

En la primera clase comenzamos a posicionarnos en las funciones y visiones de la educación superior, y en el marco del Sistema Educativo Nacional, observamos las características que tienen los Institutos de Educación Superior, ya sean de Formación Docente o de Educación Técnico-Profesional.

Recorrimos el Marco Normativo, basado en la legislación nacional y federal del Sistema Formador, en el sentido de visualizar algunas de las normas nacionales y federales que regulan la formación docente así como los Lineamientos Generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística, Definiciones Generales del Campo social y humanístico y los sub-campos. Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Ley 6691 de Educación de la Provincia del Chaco, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación y las Resoluciones del Instituto Nacional de Formación Docente.

En esta clase trabajaremos sobre la formación basada en el desarrollo de capacidades. Diferenciaremos en el enfoque términos como: capacidades y competencias, su significación en el contexto socio-cultural y académico, luego haremos foco en el desarrollo de capacidades como formadores del nivel superior y por último afinaremos la mirada sobre cómo se desarrollan capacidades en la formación inicial en las carreras docentes como técnicas.

Competencias y capacidades en el vértice del debate

La Ley Nacional de Educación 26.206 (art. 8) dice: *“El acceso a la formación docente o técnica en el nivel superior se concibe como una oportunidad que brinda la educación para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas y promover en cada una de ellas la capacidad de definir su proyecto de vida”.*

La formación inicial prepara para el ejercicio de la docencia o el desempeño profesional, un trabajo que tiene efecto sustantivo, tanto en los procesos educativos como en los resultados de la enseñanza, en tanto facilita las posibilidades de desarrollo de los alumnos y genera las condiciones para la concreción efectiva del derecho a la educación.

A partir de esta consideración, es *necesario pensar la formación del docente y del técnico en clave de desarrollo de capacidades* fortaleciendo el compromiso con una formación inicial sustantiva que sienta las bases para la intervención en todas las dimensiones: política, sociocultural y pedagógica en las escuelas, en la enseñanza en el aula, como también en la práctica profesional.

A cerca del concepto de Competencias y Capacidades

1-Las competencias son “complejas capacidades integradas, en diversos grados, que la educación debe formar en los individuos para que puedan desempeñarse como sujetos responsables en diferentes situaciones y contextos de la vida social y personal, sabiendo ver, hacer, actuar y disfrutar convenientemente, evaluando alternativas, eligiendo las estrategias adecuadas, y haciéndose cargo de las decisiones tomadas” (Cullen, 1996)

Una persona competente, es desde esta postura una persona que sabe actuar de manera pertinente en un contexto particular, eligiendo y movilizando un equipamiento doble de recursos: recursos personales (conocimientos, saber hacer, cualidades, cultura, emociones) y de redes (bancos de datos, redes documentales, redes de experiencia especializada, etc). Saber actuar de forma pertinente supone ser capaz de realizar un conjunto de actividades según ciertos criterios deseables.

2. Las competencias se identifican normalmente, con características de la persona relacionadas con una actuación de éxito en su lugar de trabajo. Se desarrollan a partir de experiencias de aprendizaje integradas en las que conocimientos de diversas naturaleza, habilidades y actitudes interactúan con el fin de dar una respuesta eficiente a la tarea que se ejecuta (Gairín, 2011)

3. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico se ha ocupado en varias oportunidades de intentar consensuar competencias básicas que la educación deberá desarrollar. El proyecto DESECO (Definition and selection of competences) de la OCDE



(2002) define competencias de un modo que abarca tanto los aspectos externos, como las estructuras mentales internas al individuo, dejando en claro que se utiliza el término de modo que incluye a las que aquí denominamos capacidades.

4. La definición que propone Tobón, S. (2006). Las competencias en la educación superior. Políticas de calidad. Bogotá: ECOE, es que *“las competencias son procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad”*.

“Una competencia es la capacidad para responder a la exigencias individuales o sociales o para realizar una actividad o una tarea. Este enfoque externo, orientado por la demanda o funcional tiene la ventaja de llamar la atención sobre las exigencias personales y sociales a las que se ven confrontados los individuos. Esta definición centrada en la demanda debe completarse con una visión de las competencias como estructuras mentales internas, en el sentido de que son aptitudes, capacidades o disposiciones inherentes al individuo. Cada competencia reposa sobre una combinación de habilidades prácticas y cognitivas interrelacionadas, conocimientos, motivaciones, valores, actitudes, emociones y otros elementos sociales y comportamentales que pueden ser movilizados conjuntamente para actuar de manera eficaz”.

Se puede leer que se han establecido múltiples definiciones de las competencias, pero todas ellas tienen problemas por su reduccionismo o falta de especificidad con otros conceptos. Por otra parte, el concepto de competencia es objetado por los que consideran que es un término que proviene del ámbito laboral y que indica la existencia de un estándar de cualificación externo, contra el cual se compara un tipo de desempeño. Levy (2003) descompone el concepto de competencia y observa que existen dos verbos “competer” y “competir” que provienen del mismo verbo latino “competere” pero que, sin embargo, tienen significados diferentes. A partir del S XV en la lengua española vino a significar “pertenecer a”, “incumbir”, dando lugar al sustantivo “competencia” y al adjetivo “competente” para indicar lo apto o lo adecuado. La Real Academia Española atribuye al término competencia los siguientes significados: disputa oposición o rivalidad, incumbencia, pericia, aptitud, idoneidad. (RAE,2009)

Gran parte de los que objetan el término competencia por considerarlo demasiado orientado a fines utilitarios y de formación profesional proponen utilizar el término **capacidades**. Las capacidades hacen referencia al desarrollo cognitivo de las personas. En cambio, la competencia sería inherente al mundo social, es siempre estructurada y demandada desde fuera del sujeto, por el medio, por terceros y esencialmente por el mercado o “los mercados”.

En el ámbito educativo es posible señalar tres relaciones que muestran los distintos sentidos que suelen darse a estos términos.(Documento1 UNICEF,2010)

- a) Las competencias vistas como equivalente a capacidades, utilizando los términos en forma indistinta, Por ej. la comprensión lectora es una capacidad en el sentido del desarrollo cognitivo y a la vez que es una competencia en cuanto requerimiento social para desempeñarse en cualquier actividad.
- b) Las competencias como resultado de un conjunto de capacidades concurrentes, Por ej. la competencia para coordinar un equipo de trabajo requiere un adecuado desarrollo de las capacidades de juicio crítico, de resolución de problemas y de trabajo por proyectos.
- c) Las competencias como fin de un camino gradual de desarrollo de capacidades como por ej, de este uso, se puede pensar en la diferencia entre ser capaz de conducir un automóvil y ser competente conduciendo.

En esta clase y tal lo establece la normativa aprobada por el Consejo Federal de Educación: Resolución 24/07 CFE: “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Inicial” la Resol N° 229/14 CFE “Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior” y lo planteado por Feldman (2008) *se adoptará el enfoque de capacidades*.

¿Por qué tener en cuenta el enfoque por capacidades en la Educación Superior?

La idea de capacidad, tal como se utiliza aquí, expresa el dominio y la posibilidad de uso pertinente de estrategias, técnicas y habilidades características de un buen desempeño, que permitan la adecuada realización de las tareas propias de, en este caso, la actividad docente. Las capacidades suponen un conjunto relativamente localizado de instrumentos,

disposiciones, categorías y habilidades que admiten distintas realizaciones, frente a un tipo de problemas y de acuerdo con situaciones específicas. (Feldman, 2008)

La enseñanza en el Nivel Superior basada en Capacidades procura desarrollar el saber hacer de los estudiantes, implica transitar por situaciones que pongan en juego determinados tipos de procedimientos en forma frecuente. Desarrollar una capacidad exige aprovechar repetidas oportunidades de poner en juego las destrezas disponibles en situaciones que requieran utilizarlas de modo estratégico cuidando de que existan aspectos diferentes y novedosos entre una y otra oportunidad.



Importante destacar

Definir capacidades supone, entonces, considerar la actividad docente y técnica como una actividad profesional que se propone ciertos tipos de intervenciones y que, por lo tanto, requiere el dominio competente de los recursos necesarios para actuar con idoneidad, pertinencia, eficacia y adecuación a las necesidades de quienes deben beneficiarse con esta tarea.

Formación Docente y Técnica basada en Capacidades

En los últimos años se ha venido planteando, investigando, comprobando y poniendo en práctica, el papel del desarrollo y formación por capacidades como una posible estrategia de abordaje sistemático, en contraposición a la tradicional por contenidos. (Tejada, 2006)

La formación de profesores y técnicos basada en capacidades constituye el nuevo enfoque que sostiene el desarrollo de la enseñanza y el desarrollo curricular. Esto exige que los docentes combinen los aprendizajes conceptuales con las prácticas profesionales, utilicen estrategias y procedimientos de la sociedad del conocimiento, impulsen la práctica reflexiva individual y en grupo, y fomenten al máximo el aprendizaje permanente en distintos momentos de su vida profesional.

¿Qué significa el modelo formativo basado en capacidades? ¿Qué diferencia tiene respecto a los modelos tradicionales y en qué medida este modelo puede



resolver los problemas actuales de la formación del docente, técnico o de las modalidades?

Partiendo de la noción de competencias expresado por Perrenoud (1999) como: *“capacidad de actuar de manera eficaz, en un tipo definido de situación, capacidad que se apoya en los conocimientos pero no se reduce a ellos”*

Mirando desde la perspectiva de las exigencias de los futuros profesores y técnicos se reconoce claramente que la formación hoy en día necesita una adecuación, capacitarse para poder responder a las necesidades de los alumnos y a la sociedad respectiva. Avanzar hacia un enfoque de formación basada en capacidades más que en conocimientos transforma de manera radical los roles de los estudiantes y profesores, buscando un acercamiento más comprensivo de construcción colectiva y formando profesionales capaces de adaptarse a nuevas situaciones.

Es necesario convertir los centros de formación docente y técnica en organizaciones que aprenden, que impulsan procesos de construcción social para obtener y utilizar nuevos conocimientos, destrezas, conductas y valores, aumentando las capacidades profesionales de sus miembros, fomentando nuevos métodos de trabajo y saberes específicos.

Cuando hablamos de enfoque decimos que el Enfoque por Capacidades es un enfoque porque sólo se focaliza en unos aspectos específicos de la docencia, del aprendizaje y de la evaluación, como ser 1) la integración de los conocimientos, los procesos cognoscitivos, las destrezas, las habilidades, los valores y las actitudes en el desempeño ante actividades y problemas; 2) la construcción de los programas de formación acorde con los requerimientos disciplinares, investigativos, profesionales, sociales, ambientales y laborales del contexto; y 3) la orientación de la educación por medio de estándares e indicadores de calidad en todos sus procesos.

Buscando comprender hacia dónde va encaminado el oficio de enseñar en este apartado, se hará brevemente referencia a las competencias docentes necesarias para el desarrollo de las capacidades en los estudiantes.

Para ello, Perrenoud (2004:15-16), suele ser muy referenciado con su decálogo de competencias de los docentes.



A continuación presentamos las competencias de referencia:

- Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
- Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.
- Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.
- Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.
- Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.
- Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo.
- Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
- Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión

Podríamos agruparlas en:

- Competencias cognitivas propias de la función de profesor de una determinada disciplina, lo que conlleva una formación adecuada, esto es, un conocimiento amplio en los ámbitos: disciplinar específico y pedagógico, que le permita desarrollar las acciones formativas pertinentes en apoyo del aprendizaje de los estudiantes
- Competencias meta-cognitivas que lo conviertan en un profesional reflexivo y autocrítico con su enseñanza, con el objetivo de revisarla y mejorarla de forma sistemática.
- Competencias comunicativas, estrechamente vinculadas al uso adecuado de los lenguajes científicos (numéricos, alfabéticos, gráficos, etc.) y de sus diferentes registros (artículos, informes, ensayos conferencias, lecciones, etc.).
- Competencias gerenciales, vinculadas a la gestión eficiente de la enseñanza y de sus recursos en diversos ambientes y entornos de aprendizaje.
- Competencias sociales que le permitan acciones de liderazgo, de cooperación, de persuasión, de trabajo en equipo, etc., favoreciendo así la formación y disposición de sus

estudiantes en este ámbito, así como su propio desarrollo profesional, prioritariamente dentro del espacio europeo de educación superior.

- Competencias afectivas que aseguren actitudes, motivaciones y conductas favorecedoras de una docencia responsable y comprometida con el logro de los objetivos formativos deseables.

Para profundizar el tema se sugiere leer el siguiente material:

<https://mail.google.com/mail/u/0/?shva=1#sent/15c9b061383bd6a5?projector=1>

Capacidades a desarrollar en la formación Docente

La docencia como práctica centrada en la enseñanza de acuerdo a la Resol 24/07 CFE implica **capacidad para:**

- Dominar los conocimientos a enseñar y actualizar su propio marco de referencia teórico.
- Adecuar, producir y evaluar contenidos curriculares.
- Reconocer el sentido educativo de los contenidos a enseñar, ampliar su propio horizonte cultural más allá de los contenidos culturales imprescindibles para enseñar en la clase.
- Identificar las características y necesidades de aprendizaje de los alumnos como base para su actuación docente.
- Organizar y dirigir situaciones de aprendizaje, utilizando al contexto socio político, socio-cultural y sociolingüístico como fuente de enseñanza.
- Concebir y desarrollar dispositivos pedagógicos para la diversidad asentados sobre la confianza en las posibilidades de aprender de los alumnos.
- Involucrar activamente a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo.
- Acompañar el avance en el aprendizaje de los alumnos identificando tanto los factores que lo potencian como los obstáculos que constituyen dificultades para el aprender.
- Tomar decisiones sobre la administración de los tiempos y el ambiente del aula para permitir el logro de aprendizajes del conjunto de los alumnos



- Conducir los procesos grupales y facilitar el aprendizaje individual.
- Reconocer y utilizar los recursos disponibles en la escuela para su aprovechamiento en la enseñanza.
- Seleccionar y utilizar nuevas tecnologías de manera contextualizada
- Reconocer las características y necesidades del contexto inmediato y mediato de la escuela y de las familias.
- Participar en el intercambio y comunicación con las familias para retroalimentar su propia tarea
- Trabajar en equipo con otros docentes, elaborar proyectos institucionales compartidos, participar y proponer actividades propias de la escuela.

Las alumnas y los alumnos serán capaces si:

- Si logran desarrollar sus capacidades para manejar una situación específica.
- Si logran activar los conocimientos que tienen o aprovechar nuevas fuentes.
- Si entienden la lógica interna de un temario complejo.
- Si logran actuar utilizando capacidades adquiridas anteriormente.
- Si logran incorporar capacidades existentes.

El Ambiente de Formación Pedagógica y Didáctica es lo propio de la Formación Inicial del profesorado: proporciona oportunidades para desarrollar capacidades cognitivas, investigativas y comunicativas, que permiten que el estudiante se identifique como profesional de la educación y para comprender e intervenir en la institución y en el aula, en la comunidad y en las políticas educativas, ya sea en el nivel de lo local, lo regional o lo nacional.

Ambiente de Formación Disciplinar: propia de cada área de conocimiento.

Ambiente de Formación Científica e Investigativa. La integración curricular permite que los estudiantes aborden desde sus primeros momentos de formación la educación en ciencia y tecnología

En los ambientes Pedagógicos y Didácticos: ¿Qué capacidades requiere desarrollar?



1. **Capacidad didáctica:** es la habilidad del docente para establecer una relación de enseñanza; esto es construir un conjunto de relaciones sociales entre él y sus estudiantes, en la perspectiva de una acción delimitada en un encuadre espacio temporal académico determinado, y cuya finalidad es provocar cambios en ellos.

a) **Planificar** el proceso de enseñanza-aprendizaje y seleccionar los saberes disciplinares.

b) **Manejo didáctico de la TIC:** hace referencia al uso didáctico de los recursos de enseñanza aprendizaje.

c) **Reflexionar sobre la propia práctica,** capacidad para reflexionar sobre la propia práctica y los distintos niveles de compromiso e implicación personal e institucional.

d) **Capacidad para evaluar:** remite a la habilidad del docente para verificar el progreso de los alumnos, su capacidad para usar un amplio campo de conocimientos que le permita responder a las demandas. Implica el buen uso del saber y del saber hacer en situaciones dadas, saber intervenir, buscando los indicadores que referencien que el sujeto ha logrado los objetivos educacionales. Expresa la capacidad para concebir y generar situaciones evaluativas de acuerdo al nivel de los alumnos, con una visión amplia de los objetivos que estos deben lograr, señalando el progreso de cada uno en una aproximación formativa y de regulación de su aprendizaje.

2. **Capacidad Meta-cognitiva** es la capacidad de la persona para preguntarse acerca de sus procesos cognitivos, para planificarlos, para evaluarlos antes, durante y después de la realización de una tarea, así como reajustar sus acciones cuando esto sea necesario. Le permite continuar aprendiendo y le otorga estrategias para hacerlo. Dentro de la complejidad y amplitud que implica la competencia didáctica desde una perspectiva integradora, a los efectos de la presente indagación se consideraron en particular las dimensiones relativas a la planificación, al manejo de la Interacción en el aula, a la gestión del proceso de construcción de aprendizajes en los alumnos, y al uso de las diversas formas de comunicación destinadas a incentivar los procesos relativos a la realización de la tarea.

3. **Establecimiento de vínculos interpersonales con otros:** enfatiza todas aquellas habilidades orientadas hacia el establecimiento del vínculo interpersonal con los alumnos-



docentes comunidad, etc. los distintos niveles de compromiso e implicación personal e institucional.

Desarrollo de capacidades en la formación técnica

La formación de un técnico demanda desde su especificidad formar las capacidades profesionales básicas y profesionales específicas.

La formación para la adquisición de capacidades profesionales implica tener en cuenta que un estudiante deberá ser capaz de mostrar en acción y reflexivamente, la resolución de situaciones problemáticas propias de su campo profesional y de demostrar que será capaz de conceptualizar acerca de qué hace, por qué, cómo lo hace y las implicancias sociales y profesionales de ese accionar. Es evidente entonces que, garantizar la formación de las capacidades que están en la base de las actividades identificadas en el perfil profesional de cada tecnicatura, es una tarea de la institución educativa en su conjunto y no de un o unos espacio/s formativo/s en particular.

En relación a los perfiles profesionales en el desarrollo de ofertas formativas técnicas, cabe recordar que la Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058 señala que: La ETP *“promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría”*

Por otra parte, la Resolución CFE N° 229/1416, señala que: *“las capacidades, definidas en la propuesta curricular, se alcanzan en distintos momentos y a través de diferentes y permanentes estrategias y actividades de interrelación y articulación entre los componentes que conforman la estructura curricular”*. De ahí la importancia y la necesidad de identificar claramente los espacios formativos relacionados con los distintos campos que conforman las estructuras curriculares.

Las capacidades profesionales se pueden definir de la siguiente manera: son saberes complejos que posibilitan la articulación de conceptos, información, técnicas, métodos, valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas en diversos contextos.



Las capacidades profesionales involucran la articulación de tres dimensiones de “saberes”, las que sólo se discriminan aquí con fines explicativos porque en la puesta en práctica de las capacidades profesionales se desarrollan de manera integrada: “Saber”: refiere a conocimientos conceptuales provenientes de los distintos campos de la formación; “Saber hacer”: refiere a los aspectos procedimentales, al hacer práctico sustentado teóricamente; “Saber estar”: refiere a atributos actitudinales, éticos y de relación social o modos de ser.

Las capacidades profesionales se definen como “saberes complejos que posibilitan la articulación de conceptos, información, técnicas, métodos y valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas en contextos diversos. Estos saberes complejos ponen en relación el pensar en una situación particular con material relevante de las mismas”

Por su parte, los desempeños que se ponen en juego en esas situaciones refieren a las capacidades profesionales que se definen a partir de lo que un profesional debe ser capaz de hacer y la forma en que deberá hacerlo para que reúna los requisitos de un trabajo bien hecho.

Un perfil profesional es la expresión ordenada y sistemática, verificable y comparable del conjunto de funciones y actividades que un profesional puede desempeñar en el mundo del trabajo y la producción, su campo de aplicación y sus requerimientos.

El perfil profesional identifica el conjunto de realizaciones profesionales que una persona puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional, una vez que ha completado el proceso formativo. Describe los desempeños competentes que, en el mundo de la producción y el trabajo, se espera de las distintas figuras profesionales, por lo que define los estándares con los que se desarrolla un trabajo profesional bien hecho.

Está conformado por distintos componentes: a) el alcance del perfil profesional, b) el área ocupacional, c) funciones y sub-funciones que ejerce el profesional con sus actividades y criterios de realización y d) los alcances y condiciones del ejercicio profesional.

Los componentes del perfil profesional



Los documentos en que se presentan los perfiles profesionales constan de los siguientes componentes:

a. El primero es el alcance del perfil profesional, que expresa de modo conciso las realizaciones que se esperan del profesional en cuestión, en las situaciones y contextos reales de trabajo propios del sector/es de actividad socio-productiva en el que participa, precisando el grado de autonomía relativa y de toma de decisiones que posee y los criterios generales de profesionalidad y de responsabilidad social que se esperan de él. Es importante señalar aquí que también se denomina al “alcance” como “competencia general” de un profesional.

b. Otro de los componentes de los perfiles profesionales es el área ocupacional. Una vez establecido el alcance del perfil, en los documentos de cada especialidad se detallan las características salientes del/los sector/es de la actividad socio productiva y del área ocupacional en las que puede intervenir el profesional, así como una breve descripción de los campos actuales y potenciales de desempeño profesional, según ambientes organizacionales y/o formas de organización del trabajo.

c. Otros componentes del perfil profesional se reconocen cuando se trata de describirlo en otros niveles de mayor especificación. La identificación de las funciones (o áreas de competencia) que ejerce el profesional constituyen el primer nivel de especificación del perfil. Las sub-funciones constituyen el segundo nivel de especificación del perfil. Se llega a ellas a través del análisis de los procesos implicados en la función profesional en cuestión. Estas funciones expresan el conjunto de actividades fundamentales y permanentes de producción de un bien o servicio que el profesional debe garantizar en el área ocupacional en la que se desempeña. Implican la descomposición o desglose de las funciones en agrupamientos significativos de actividades afines. Las actividades y criterios de realización, constituyen el tercer nivel de especificación del perfil. Allí se identifican, para cada una de las sub-funciones, las distintas actividades que debe desarrollar el profesional y que implican la puesta en juego de capacidades con cierto nivel de complejidad. Así mismo, describe los criterios que se emplean en el mundo del trabajo para determinar la calidad profesional de la realización de cada una de las actividades. Este nivel de especificación refiere entonces al qué se debe hacer y al cómo se debe hacer, es decir define lo que es el trabajo bien hecho.



El proceso de constitución de capacidades básicas debe tener en cuenta tres dimensiones:

- **Dimensión ética y ciudadana:** para brindar a los estudiantes una formación que profundice y desarrolle valores y actitudes vinculados con la elaboración de proyectos personales de vida, con la integración a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias y como ciudadanos en una sociedad democrática.
- **Dimensión propedéutica:** para garantizar a los estudiantes una sólida formación que les permita continuar sus procesos de formación desarrollando capacidades permanentes de aprendizaje.
- **Dimensión de preparación para la vida profesional** (según los cuatro sectores de actividad: Industria, Servicios, Agropecuario, y Construcciones): para ofrecer a los estudiantes una orientación hacia amplios campos del mundo del trabajo y el conocimiento, fortaleciendo las capacidades que les permitan adaptarse flexiblemente a sus cambios respectivos y aprovechar sus posibilidades.

Las capacidades profesionales básicas resultan de un primer nivel de desagregación y especificación de las capacidades básicas. Contribuyen a la concepción profesional de la formación del técnico. Aluden a cuestiones generales y comunes a cualquier técnico con independencia de la especialidad. *Entre éstas se deben considerar:*

- **Interactuar y comunicar:** se refiere a la capacidad de interacción y comunicación presente en toda relación humana y actividad social y la necesidad de establecerla considerando el respeto y rescate de la cultura y los saberes de las distintas personas y ámbitos donde se desarrolla su vinculación social y actividad profesional.
- **Programar y organizar:** se refiere a la capacidad de formular y desarrollar proyectos significativos y viables en función de objetivos y de los recursos disponibles, analizando condiciones de rentabilidad y sustentabilidad.
- **Analizar críticamente:** se refiere a la lectura de los contextos sociales en los que actúa más allá de lo observable, con capacidad para identificar causas y formular hipótesis consistentes con las situaciones dadas.



- **Procesar información:** se refiere a la capacidad de generar información de distintas características a partir de distintas fuentes y a la obtención de datos necesarios para el relevamiento de situaciones para usos específicos.
- **Resolver problemas:** se refiere a la capacidad de articular saberes de distinto tipo en situaciones concretas para enfrentar los problemas de manera realista y objetiva; planificar en forma sistemática métodos básicos para llegar a soluciones satisfactorias, con creatividad y originalidad en el uso de tecnologías estándares.
- **Controlar:** se refiere a la capacidad de detectar en tiempo y forma errores, seleccionar los mecanismos de control entre los disponibles en su ámbito de desempeño, identificar las discrepancias respecto de lo esperado y anticipar y prevenir las consecuencias del error.
- **Accionar:** se refiere al actuar, ejercer una acción, obrar, trabajar, ejecutar, producir un resultado, hacer funcionar, maniobrar, el hacer algo, el producir un efecto en situaciones de trabajo en donde la persona ejerce un control de lo que está haciendo a partir de un conocimiento previo, es decir, “sabe” cuáles serán los efectos de su “operar”.

Las capacidades profesionales específicas

Para cada Perfil Profesional la formulación de capacidades profesionales específicas se realiza siguiendo los siguientes lineamientos:

- Articulan saberes diversos en unidades significativas: el conocimiento, el acceso y el uso de teorías e informaciones; el dominio de procedimientos y las habilidades y destrezas para aplicarlos en circunstancias diversas; el desarrollo de actitudes y la aplicación de valores y criterios de responsabilidad social en situaciones concretas.
- Movilizan e integran capacidades fundamentales en relación con problemas específicos del campo profesional, tales como la capacidad de comunicarse, de razonar matemáticamente, de resolver problemas, de trabajar con otros, de trabajar con información, de gestionar recursos.
- Están abiertas a distintas contextualizaciones en función de las diferentes realidades sociales y productivas en las que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Constituyen resultados de aprendizaje que deben poder ser evaluados. Su formulación incluye la identificación de las evidencias que permiten al docente, al propio estudiante y –



eventualmente— a un tercero, elaborar un juicio evaluativo fundado acerca de su adquisición. En el proceso de aprendizaje, el desarrollo de las capacidades profesionales requiere evidencias de distinta naturaleza que deben poder ser registradas para posibilitar el proceso de evaluación. Las formas de obtención de estas evidencias deben adecuarse a la naturaleza de las capacidades que se proponen alcanzar.

- Son transferibles a contextos y problemas distintos de aquellos que se utilizan para su desarrollo. La formulación y —sobre todo— la adquisición de las mismas debe contemplar las condiciones de esta transferibilidad. La identificación de capacidades profesionales específicas y su desarrollo a partir de las capacidades básicas y profesionales básicas, constituyen el núcleo de la educación técnico profesional desde una concepción integral. No se avanza aquí en las correspondientes a cada uno de los perfiles porque constituyen un nivel de trabajo específico a desarrollar en la propuesta formativa de cada tecnicatura.

Foros

Observar la siguiente imagen:



1-¿Qué le sugiere la imagen?

En el Foro expresar brevemente su reflexión orientado por el siguiente interrogante:

2- ¿Cómo vivimos la idea de desarrollar capacidades en nuestras instituciones?



Actividades

Como actividad de esta clase 2 los invitamos a ver el siguiente video:

https://www.youtube.com/watch?v=Euoyp_es5Ao&t=15s

Responder:

¿Cuáles son las capacidades necesarias en la Era Digital del Siglo XXI? Realizar un listado de aquellas que identificaríamos como fundamentales para la formación de estudiantes.

Elaborar un texto de hasta 2 (dos) carillas como máximo que dé respuesta al interrogante planteado y enviar al tutor por correo interno.

Bibliografía:



Coronado, M. (2009) Competencias Docentes, ampliación, enriquecimiento y consolidación de la práctica profesional. Buenos Aires Noveduc.

Cullen, Carlos. (1996) El debate epistemológico de fin de siglo y su incidencia en la determinación de las competencias científicas tecnológicas en los diferentes niveles de la educación formal. Parte II. en Novedades Educativas N° 62, MECyT, Buenos Aires.

Gairín Sallan, Joaquín (2011): Formación de Profesores basada en competencias. Bodón. Revista de Pedagogía 63 (1). 93-108.

Ferry, Gilles (1997) Pedagogía de la formación. Ediciones Novedades Educativas Facultad de Filosofía y Letras UBA. Buenos Aires.

Feldman, Daniel (2010) Didáctica General. 1ra edic. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación. 73. Pág.

Levy C. (2003) Gestión de las competencias, Barcelona: Gestión 2000.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2003). Desarrollo de Capacidades. Buenos Aires.

Litwin, E. (1997): Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior, Buenos Aires, Paidós.

Perrenoud, Philippe (2002): Construir competencias desde la Escuela. 2da edic. Santiago de Chile: Dolmen Ediciones.

Tejada, J. (2005) El trabajo por competencias en el practicum. In. Symposium Internacional sobre Practicum y Prácticas en empresas en la formación UNiversitaria, 8., Poio. Conferencia. Universidade de Santiago de Compostela, 30 junio-2 julio. p. 37-62.

Tejada, A. (2006): Un currículo centrado en competencias: Bases para su construcción. En Novedades Educativas. República Argentina. Año 16, N° 191, Noviembre, pp.17 a 23.

Tobón, Sergio.; Pimienta Prieto, Julio; García Fraile, Juan. Antonio. (2010): *Secuencias didácticas: aprendizaje y evaluación de competencias*. México: Pearson Educación/Prentice Hall.

Zabalza, M. (2003): Las competencias docentes del profesorado universitario. Madrid. Narcea.

Zalba, E.M. (2005). Competencias. Los conocimientos previos necesarios para el ingreso y permanencia en la Universidad. Fascículos 1-4, Los Andes., Mendoza

Zalba, E.M y otros (2005) "Competencias para el Ingreso y permanencia en la universidad: una propuesta para la articulación curricular entre el nivel superior y el nivel medio de enseñanza. En: Acta del Seminario Currículo Universitario basado en Competencias, Barranquillas, CINDA- Universidad del Norte.

Cuadernillo 1 UNICEF: El desarrollo de Capacidades en la Escuela Secundaria. Un marco teórico. Mayo 2010.

Normativas:

Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Ley de Educación Superior N° 24.521

Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058

Ley 6669 Educación de la Provincia del Chaco.

Res. CFCyE N° 251/05

Res. CFE N° 201/13



Res. MCyE N° 251/05

Res. CFE N° 01/07

Res. CFE N° 30/07

Res. CFE N° 72/08

Resolución del CFE N° 188/12, Anexo 1 y Anexo 2: “Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016”

Resolución CFE N° 24/07 “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial y la nómina de títulos”.

Resolución CFE N° 239/14 y Anexo “Pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el nivel inicial y primario”

Resolución CFE N° 140/11 y Anexo “Lineamientos federales para el planeamiento y organización institucional del sistema formador.



